

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00192** 00

Frente a las diligencias surtidas por la parte demandante para obtener la notificación del extremo pasivo de la litis, observa el Despacho que, aunque se remitió vía correo electrónico la notificación al demandado **ERWIN ALONSO RESTREPO RUANO** y se anexaron los documentos del caso, lo cierto es, que no se allegó la certificación expedida por la empresa de correo y/o confirmación donde se pueda saber a ciencia cierta que el destinatario del correo lo leyó.

Sobre el particular es menester señalar, que la sentencia C-420 de 2020 declaró **EXEQUIBLE** de manera condicionada el inciso 3º del artículo 8º y el parágrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

En vista de lo anterior, el profesional del derecho deberá incorporar el documento que acredite el acuse de recibo o la constancia del caso sobre la apertura del correo electrónico por su destinatario, so pena de nuevamente no tenerse en cuenta la notificación. Para el efecto se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

Secretaria contabilice el término anterior y una vez feneccido el mismo ingrese el proceso al Despacho a fin de imprimir el trámite que corresponda

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ".

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 03 hoy, 07 DE FEBRERO DE 2022.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**